

7.344

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial a la "1º Feria Artesanal Provincial", que se llevará a cabo en la ciudad de Chilecito, en el ámbito de la Plaza Caudillos Federales desde el 16 al 20 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cinco días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados **PEDRO ENRIQUE MOLINA Y JULIO CESAR MARTINEZ.-**

L E Y Nº 7.344.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

2002 "Año Provincial del Cincuentenario del Fallecimiento de Eva Perón"